



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1196.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL EMBAJADOR CARLOS ADALBERTO SCAVONE GODOY COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR FALLECIMIENTO.

Asunción, 8 de noviembre de 2018

VISTO: El Certificado del Acta de Defunción N° 1226816, expedido por la Dirección General del Registro de Actas del Estado Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, en el cual consta el fallecimiento del señor Carlos Adalberto Scavone Godoy, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, ocurrido el día 20 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8144, de fecha 8 de septiembre de 2006, se autoriza a los Ministros del Gabinete Nacional y a los Secretarios Ejecutivos de las Secretarías del Estado, a aceptar las renunciaciones, excluir de los registros a funcionarios fallecidos y conceder permisos especiales a los funcionarios públicos, por Resolución.

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Artículo 40, expresa que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará, entre otras, por fallecimiento.


POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminadas las funciones del Embajador **Carlos Adalberto Scavone Godoy**, con cédula de identidad N° 524.597, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por fallecimiento, acaecido en fecha 20 de octubre de 2018, y constatado por Certificado del Acta de Defunción N° 1226816, expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, dependiente del Ministerio de Justicia.

Art. 2° Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto